

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7890 *MEDICINA ESTÉTICA DE LAS SISARGAS S.L*

Se convoca a los señores socios de la sociedad "Medicina Estética de las Sisargas SL", con CIF: B-84607787, a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en el despacho profesional de la representante legal de la administradora única de la sociedad D^a Maria Antonia Rey Varela, C/ Velázquez nº 10 primera planta C.P: 28001 Madrid el día 29 de diciembre de 2.022, a las 10 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Toma de decisiones ante los graves hechos acaecidos, que atentan contra el deber de lealtad del socio D. Federico Gallego Gil para con la sociedad y posibles perjuicios ocasionados a la sociedad.

Segundo.- Modificación estatutaria respecto:

1. Modificación forma de convocatoria, para que pueda convocarse mediante envío de burofax a los socios o bien por carta ordinaria certificada.
2. Posibilidad de celebra Juntas de forma telemática.
3. Inclusión causas de exclusión social o venta de participaciones de D. Federico Gallego Gil.

Tercero.- Posible incumplimiento de protección de datos de clientes de la sociedad, por parte del socio D. Federico Gallego Gil, posibles perjuicios que pueden llegar a ocasionarse a la sociedad.

Cuarto.- Movimientos contables y entrega de vehículo Mazda matrícula 5674KWC propiedad de la empresa.

Quinto.- Préstamo personal, capital pendiente de la sociedad para con el socio D. Federico Gallego Gil y amortizaciones anticipadas no autorizadas en favor de D. Federico Gallego Gil.

Sexto.- Requerimiento al socio D. Federico Gallego Gil, para devolución de las carpetas archivos de cierre de cajas que se sustrajeron, con nocturnidad de la clínica sin autorización del administrador.

Acordar la toma de decisiones respecto de los asuntos enumerados en el orden del día y facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados. Derecho de asistencia y representación. Todos los socios, cualquiera que sea su participación en el capital de la sociedad, tienen derecho a asistir a la Junta General. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, todo socio podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, cónyuge, descendiente o ascendiente o persona que ostente poder general, conferido en documento público. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la junta tendrá el valor de revocación de cualquier representación otorgada. Convocatoria se realiza conforme a los artículos 13, 14B y 15 de los estatutos sociales.

Madrid, 28 de noviembre de 2022.- La Administradora Única, Maria Antonia Rey Varela.

ID: A220048738-1